



REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA RED DE MUJERES PARLAMENTARIAS DE LA AMERICAS

Brasília, Brasil, 24 de marzo de 2004

Resolución sobre el X Aniversario de la Conferencia de Beijing

CONSIDERANDO que con ocasión de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Beijing +5, en junio de 2000, los 189 gobiernos convinieron en “evaluar periódicamente el estado de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing con miras a que en 2005 se reúnan todas las partes interesadas a fin de evaluar el progreso alcanzado y eventualmente examinar nuevas iniciativas 10 años después de la aprobación de la Plataforma de Acción de Beijing y 20 años después de la aprobación de las *Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro.*”

CONSIDERANDO la importancia de conmemorar el X aniversario de la Conferencia sobre la Mujer de Beijing que marcó la apertura de un nuevo capítulo en la lucha por la igualdad de género y cuya Plataforma de Acción aspiraba a introducir una perspectiva no sexista en cada uno de los doce campos en los que persisten problemas preocupantes e invitaba a instaurar mecanismos de vigilancia que den cuenta de lo realizado.

CONSIDERANDO que la celebración de una Quinta Conferencia Mundial sobre la Mujer en 2005, llamada también la Conferencia de Beijing+10, y de un foro paralelo de las ONGs suscita numerosos debates dentro de las diversas organizaciones internacionales de mujeres, dado el contexto político mundial actual, caracterizado entre otras cosas por el aumento del integrismo religioso y la proliferación de los conflictos armados;

Nosotras, las integrantes del Comité Ejecutivo de la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas,

NOS COMPROMETEMOS a continuar nuestras actividades dentro de nuestras asambleas legislativas, parlamentos regionales y organizaciones interparlamentarias, como también en nuestras respectivas sociedades con vistas a promover y defender los derechos de la mujer;

NOS COMPROMETEMOS a realizar un seguimiento de los compromisos asumidos por nuestros respectivos Estados con respecto a la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y a promover, dentro de nuestras asambleas legislativas, parlamentos regionales y organizaciones interparlamentarias, la adopción de leyes que tomen en consideración las recomendaciones surgidas de los trabajos de las conferencias mundiales sobre la mujer;

ADHERIMOS plenamente a las conclusiones derivadas del cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas celebrado en marzo de 2003, según las cuales una Quinta Conferencia sobre la Mujer debería tener lugar antes de 2010 pero no en 2005;

RECOMENDAMOS que se analice el momento preciso para la realización de dicha Conferencia y la forma que ésta deba adoptar, principalmente a la luz de la evaluación de Beijing +10 que hará la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas en su período ordinario de 2005 y de los informes regionales, teniendo en cuenta al mismo tiempo el clima político general.